## NUEVOS DESARROLLOS JURIDICOS INTENACIONALES

"La supranacionalidad en los procesos de integración".

En este trabajo se analizará término supranacionalidad, su relación con el Derecho Internacional Público y con el Derecho Comunitario.

Como también su vinculación con el concepto clásico de soberanía y con los procesos de integración porque el Derecho Supranacional deriva de la integración y constituye el derecho positivo de una comunidad internacional. Si hay delegación de competencias habrá supranacionalidad.

El sistema supranacional del Derecho Comunitario posee características especificas, como el efecto directo y la primacía del orden jurídico comunitario. Lo primero es la aplicación directa a los particulares del derecho comunitario supranacional. Lo segundo constituye la superioridad jerárquica de las normas del ordenamiento jurídico comunitario supranacional por encima de los ordenamientos jurídicos internos, incluso las constituciones.

La supranacionalidad es la solución que el Derecho Internacional Público acerca como respuesta a los problemas globales. El derecho supranacional ocupa un rol superlativo en el nuevo orden internacional pero los procesos de integración supranacional son escasos.

Solo la UE posee un sistema avanzado de normas jurídicas supranacionales que responde eficazmente ante los desafíos globales.

Por ultimo se relacionará el tema de la supranacionalidad con el MERCOSUR, que es el proceso de integración en el cual está involucrado nuestro país.